



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

INVITACION PUBLICA 079-2019

Objeto

EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA INTEGRAL A NIVEL TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA, DE LOS CONTRATOS AMBIENTALES DESIGNADOS, DE LOS CONTRATOS DEL MANTENIMIENTO, DE LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS.

1. EXPERIENCIA GENERAL	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A			CONSORCIO HOSPITALES			INPLAYCO S.A.S		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Para este efecto, debe presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos de interventoría de obra civil ejecutados en los últimos diez (10) años, a partir del cierre de este proceso, que incluya: interventorías de obra civil, cuya sumatoria de las áreas intervenidas en actividades de obra, sea mayor o igual a 10.000 m2 y que una de las tres (3) tenga como mínimo 5.000 m2, adjuntando certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo donde se constate el desarrollo de actividades relaciones con el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.	X		folio 204 a 214	X		FOLIO 211 a 220	X		FOLIO 92 A 99
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para este efecto, debe presentar máximo tres (3) certificaciones de interventoría de obra civil ejecutado en los últimos diez (10) años, a partir del cierre de este proceso, que incluya: interventorías de obra civil INSTITUCIONALES HOSPITALARIAS, cuya sumatoria de las áreas intervenidas en actividades de obra, sea mayor o igual a 10.000 m2, que contengan unidades o áreas de: habitaciones para pacientes hospitalizados, o áreas de procedimientos invasivos o no invasivos o áreas de consultorios o áreas de tratamiento de quimioterapia, o áreas de urgencias, adjuntando certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo donde se constate el desarrollo de actividades relaciones con el presente proceso. El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, y/o en ejecución durante los últimos diez (10) años, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las INSTITUCIONES a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 90% del contrato. Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte del INSTITUTO entidad contratante. No se aceptarán certificaciones como subcontratista.	X		FOLIO 216 A 296	X		FOLIO 202 a 210	X		FOLIO 100 A 113
Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal del contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características anunciadas, o tienen un nivel de satisfacción de regular o menos, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto no se habilitarán.									
1.4 CAPACIDAD TÉCNICA Para la evaluación de la capacidad técnica el proponente debe disponer de: 1.4.1 CONFORMACION DEL EQUIPO: - Un director de obra ingeniero civil o arquitecto con tres (3) años de experiencia en dirección de interventoría contados a partir de la expedición del acta de grado como profesional. - Un residente ingeniero civil o arquitecto, con dos (2) años de experiencia en interventoría contados a partir de la expedición del acta de grado como profesional. - Si el director de obra es ingeniero civil, el residente debe ser arquitecto o viceversa. - Un ingeniero eléctrico con tres (3) años de experiencia a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. - Un residente administrativo - Un inspector de interventoría - Estos tres perfiles constituyen el equipo base, quienes deberán responsabilizarse – en cabeza de su director de interventoría – del control y seguimiento de las obras, y garantizar su normal desarrollo, tanto en alcances, valor y tiempos de ejecución pactados, para lo cual deberá contar con personal en obra permanentemente. Sin embargo debe garantizarse caso de requerirse las siguientes áreas de conocimiento: mecánica, sanitaria, datos, voz, sonido, climatización, aires, gases, instalaciones especiales, topografía, suelos, geotecnia, seguridad industrial, social y medio ambiental; además de todo el manejo administrativo, financiero, contable y legal. - Y el soporte administrativo requerido para la supervisión administrativa, financiera y jurídica - Se deben anexar las hojas de vida y las certificaciones correspondientes, aquella propuesta que no cumpla con la entrega de las hojas de vida de los perfiles solicitados que dará inhabilitada.	X		folio 297 a 410	X		FOLIO 222 a 289			FOLIO 115 A 142

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de Bogotá, 8 de ABRIL de 2019

JANETH HASBOLD SALAZAR VIRGUEZ
Coordinadora Grupo Área de gestión Ambiental y Hotelería